

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

DIVISION DE CIENCIAS

SOCIALES Y HUMANIDADES

Modulo:

INTROUCCIÓN AL DERECHO

Alumna:

Luna Gutiérrez Melany Montserrat

LA TRATA DE PERSONAS EN MÉXICO

EVOLUCION Y LA PROMESA DE LOS HOMBRES

Un Caso de Estudio Ampliado con Enfoque en Orígenes, un Caso Real y la Perspectiva Legislativa

Introducción

La trata de personas es un delito que ha evolucionado significativamente en México, adaptándose a los cambios sociales, económicos y políticos. Este caso de estudio profundiza en los orígenes de la trata en el país, presenta un caso real que ha tenido resonancia nacional, y examina las acciones y debates en la Cámara de Diputados en relación con este problema.

Existe un marco normativo nacional e internacional que obliga al Estado mexicano a prevenir, perseguir y sancionar los delitos en esta materia, sin embargo, de acuerdo con las cifras proporcionadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los últimos años las cifras de víctimas a nivel nacional, continúan en aumento; siendo la situación de vulnerabilidad de ciertos grupos de la sociedad el factor que favorece y facilita que se cometan estos delitos y violaciones a derechos humanos



En el ámbito internacional se encuentra principalmente el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niñas, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, mejor conocido como "Protocolo de Palermo", ratificado por México en 2003. En el nacional, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (Ley General), la cual entró en vigor en 2012, en ella se definen los tipos penales y las obligaciones de las autoridades de los tres órdenes de gobierno en la materia.

De acuerdo con los informes bianuales presentados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), hubo un incremento regional en el porcentaje de víctimas de trata con fines de explotación sexual detectadas en América del Norte (Estados Unidos de América, México y Canadá), ya que en su Informe 2016 reporta que el 55% de las víctimas de trata de personas detectadas fueron objeto de trata con fines de explotación sexual, mientras que en el Informe de 2018 el porcentaje aumentó a 70%. Respecto a otras formas de explotación, señaló que en dicha región las víctimas de trata son sometidas a formas mixtas de explotación (sexual y trabajo forzado) y que son obligadas a realizar actividades criminales. Por igual, la organización reportó que aproximadamente, una cuarta parte de las víctimas detectadas en esta zona del continente fueron utilizadas para trabajos forzados, de las cuales más de la mitad de las víctimas fueron hombres (56%) mientras que las mujeres representaron el 18%, los niños el 14% y las niñas el 12%.

Asimismo, señaló en su Informe Global de Trata de Personas 2018 que el total de víctimas reportadas por país ha aumentado y que el número de víctimas alcanzó su nivel más alto en 2016 cuando se detectaron más de 24,000. A nivel global, señaló que el 72% de las víctimas detectadas en 2016 o más recientemente son mujeres: el 49% de los casos son mujeres adultas y el 23% son niñas, lo que también representa un incremento en relación con el informe de 2016. El Gobierno de los Estados Unidos de América publica anualmente el Informe sobre Trata de Personas (también conocido como TIP por sus siglas en inglés -Trafficking in Persons Report-) con el objetivo de monitorear los esfuerzos implementados por los gobiernos en la lucha contra la trata. En él clasifican a los países por niveles dependiendo del cumplimiento gubernamental con los estándares mínimos para la eliminación de la trata de personas y formula una serie de recomendaciones para que los gobiernos puedan cumplir con ellos.

Ha sido una constante en dichos reportes, que México es un país de origen, de tránsito y de destino de víctimas de trata con fines de explotación sexual y de trata para trabajo forzado y que los grupos que se encuentran en una mayor situación de vulnerabilidad como son los niños, las niñas, las mujeres, las personas indígenas, las personas con discapacidades, las personas en situación de migración y las personas de la comunidad LGBTTTI. Dentro de los TIP, se han señalado también situaciones de corrupción por parte de autoridades locales, de agentes judiciales y de agentes de migración, quienes, menciona

el Departamento de Estado, extorsionan con sobornos o servicios sexuales a migrantes en situación irregular incluyendo niños. Estos reportes han buscado dar seguimiento a los juicios o sentencias del funcionariado público, pero las autoridades no brindan tal información, por lo que el progreso no puede ser monitoreado. Ante esto, el Departamento de Estado ha señalado que en México la complicidad de autoridades es un problema desatendido.

Ante la necesidad de reforzar las cifras presentadas a nivel internacional sobre estos delitos, la CNDH a través del Programa contra la Trata de Personas, ha encaminado sus esfuerzos, además de la protección y atención de las víctimas, en la elaboración de estudios, investigaciones, análisis e informes a partir de las problemáticas detectadas de la práctica cotidiana, con la finalidad de conocer la situación de trata de personas en el país, sumando con acciones y propuestas al fortalecimiento de las políticas públicas en materia de prevención, persecución, sanción y atención de estos delitos, así como para analizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley que permitan ejercitar los derechos de las víctimas. En 2019 este Organismo Nacional presentó el Diagnóstico Sobre la Situación de la Trata de Personas en México, el cual abarca el periodo del 15 de junio de 2012 al 31 de julio de 2017. Entre la información analizada, se reportó que las Procuradurías y Fiscalías Generales identificaron a 5,245 víctimas de los delitos en materia de trata de personas, siendo el 85% niñas y mujeres y el 15% niños y hombres.

A pesar de que la trata de personas está presente en todo el país, hay lugares donde la problemática reviste particular gravedad. En cada entidad federativa varía la prevalencia de los diversos factores que la propicia; siendo que, en algunas entidades los factores predominantes refieren a la vulnerabilidad de las víctimas en sus lugares de origen, pero en otras, resulta determinante la presencia de la delincuencia organizada. El grado de demanda de “servicios sexuales” constituye un factor decisivo, principalmente en destinos donde se practica la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el sector/contexto de los viajes y el turismo, tales como lugares de playa y ciudades fronterizas. Uno de los elementos fundacionales de la trata de personas en tanto problema público, es la noción del traslado, que implica el movimiento de mujeres y hombres por grupos de personas que ejercen algún mecanismo de control y/o violencia con la finalidad de explotarles. El traslado en contextos de trata puede utilizar medios de transporte pertenecientes a empresas públicas o privadas, por lo que no deben ignorarse como agentes aliados y corresponsables en la prevención directa, así como en la reducción de riesgos para niñas, niños y adolescentes.

En ese sentido se reitera la falta de formalización hacia el interior de las propias dependencias y entidades que conforman la Comisión Intersecretarial de los protocolos, modelos y programas que generan y aprueban como órgano colegiado, así como la falta de sociabilización y generación de acciones que obliguen al personal del servicio público a implementarlas, ha impedido que los avances generados perduren en el tiempo, sean exigibles y evaluables, y tengan garantizada una continuidad y permanencia en las instituciones independientemente de quienes se encuentren en los cargos públicos y su interés en el tema. En México, a la trata de personas se le sigue viendo exclusivamente desde la perspectiva criminal, es decir, como un delito, que en la mayor cantidad de las veces pareciera aislado; sin embargo, se encuentra asentada en profundas raíces sociales, económicas y culturales, que requieren ser visibilizadas para comprenderlas y, en consecuencia, formular estrategias no reactivas sino planificadas para su atención. Esto significa que se deben analizar las diferentes situaciones de vulnerabilidad que posicionan a determinadas personas o grupos entre aquellos más fáciles de acceder por los tratantes.

El Gobierno de México no cuenta con una política pública preventiva que haga frente a esta problemática desde sus causas estructurales. Las acciones de prevención implementadas se han dirigido esencialmente a la difusión de información, dejando de lado aspectos indispensables como la implementación de los modelos que permitan combatir dichas causas que generen las condiciones señaladas, frente a los delitos en materia de trata de personas. Aún y cuando existen mecanismos que pueden permitir el desarrollo de acciones para prevenir, combatir y sancionar la trata de personas de forma coordinada, en México se carece de una política de estado para hacer frente a este delito y evitar que siga expandiéndose.

Orígenes de la Trata de Personas en México

La trata de personas es un fenómeno muy antiguo que comenzó a reconocerse a finales del siglo XIX e inicios del XX. En un principio se utilizó el concepto de “trata de blancas” para nombrar la movilidad y comercio mujeres de tez blanca de procedencia europea que eran llevada a los países árabes, africanos o asiáticos para ser explotadas sexual y laboralmente.

Después de la Segunda Guerra Mundial la trata de personas se extendió a diversos países adquiriendo nuevos fines y modalidades que involucraban a personas de diferentes nacionalidades, culturas, raza, sexo y edad. En consecuencia, el concepto de “trata de blancas” entró en desuso. Hoy en día este comercio de seres humanos se conoce como Trata de Personas, término adoptado oficialmente por las Naciones Unidas y por Agencias Internacionales como la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), entre otros.

La trata de personas es una violación severa a los derechos de humanos, se realiza de manera clandestina y, en muchos casos, es invisible para la sociedad y sus autoridades. En la actualidad, este delito es considerado el tercer negocio ilícito más lucrativo del mundo, superado sólo por el tráfico de armas y drogas, con ganancias anuales que fluctúan entre 32,000 y 36,000 millones de dólares.¹ La Organización de las Naciones Unidas (ONU) refiere que anualmente miles de víctimas de trata son engañadas, vendidas, coaccionadas o sometidas a condiciones semejantes a la esclavitud bajo distintas formas y en diversos sectores: construcción, maquila, agricultura, servicio doméstico, prostitución, pornografía, turismo sexual, matrimonios serviles, niños soldados, tráfico de órganos y venta de niños, entre otros.

La presente Mirada Legislativa aborda la situación de la trata de personas en México, particularmente se centra en las características que adquiere este delito, esto es, los factores que propician su incidencia, las diversas modalidades de captación y explotación registradas en el país, las zonas de mayor riesgo y la normatividad emitida para la prevención, protección y atención del delito de trata a nivel nacional y en las entidades federativas.

La trata de personas en México tiene raíces históricas profundas, que se remontan a la época colonial y se han transformado con el tiempo.

1. Época Colonial: Durante la colonia, la explotación de indígenas y africanos esclavizados sentó las bases para la trata. Aunque formalmente abolida la esclavitud, prácticas de servidumbre y explotación persistieron.
2. Siglo XIX y Principios del XX: La explotación laboral en haciendas y la prostitución forzada en zonas urbanas y mineras fueron formas tempranas de trata. La falta de regulación y la desigualdad social facilitaron estas prácticas.
3. Medios del Siglo XX: La trata se concentró en la explotación sexual en burdeles y zonas de tolerancia, especialmente en ciudades fronterizas y centros turísticos. La migración interna y la pobreza incrementaron la vulnerabilidad de mujeres y niñas.
4. Finales del Siglo XX y Siglo XXI: La globalización, el crimen organizado y el uso de tecnologías han transformado la trata. La explotación laboral, la mendicidad forzada y la extracción de órganos se han sumado a la explotación sexual.

En años recientes en nuestro país se han registrado otras modalidades de trata que, a pesar de que no están reconocidas internacionalmente, tienen alto impacto en la sociedad, así como en el ámbito familiar y comunitario. Este tipo de trata es la explotación de personas en actividades delictivas: robos, sicarios, venta de drogas y de armas, entre otros. Este tipo afecta mayormente a la población infantil.

De acuerdo con la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe (CATWLAC, por sus siglas en inglés) México ocupa el quinto lugar en América Latina en el delito de trata, superado sólo por República Dominicana, Haití, Brasil y Argentina.³ La explotación sexual es la principal modalidad de este delito, donde las mujeres, particularmente las niñas, adolescentes y jóvenes, son las más vulnerables. En el caso de los hombres y sobre todo los menores de edad, aunque pueden ser también explotados sexualmente, es más común que se utilicen en trabajos forzosos.

La trata para trabajos forzados se ubica en segundo lugar, seguida de la venta de niñas y niños, el trabajo forzado en actividades delictivas, esto es, como asesinos, “halcones” (vigilantes), “mulas”, secuestradores, así como en la producción, transportación y venta de drogas. Esta modalidad ha cobrado singular importancia en el país, sobre todo en los estados del norte, en los municipios metropolitanos del oriente de la Ciudad de México y otras ciudades de menor tamaño.

La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual tiene su base principalmente en dos sistemas: a) el sistema patriarcal, que coloca a las mujeres y niñas al servicio de los hombres, y b) el capitalista, que privilegia la ganancia, aunque ésta sea generada desde la explotación y violación a los derechos humanos. Se reproduce y sostiene desde diversos ámbitos de la vida: los prejuicios sociales, las ideologías religiosas, la concepción del cuerpo y la sexualidad, los medios de comunicación que objetivizan a las mujeres, las redes sociales, el mercado, la inacción o la acción endeble de las autoridades, entre otros elementos. Aunque es una problemática global, tiene expresiones concretas en lo local, por tanto, las respuestas también tienen que generarse con particularidades locales.

A partir de los estudios realizados en el estado de Tlaxcala sobre el surgimiento de las redes de trata, especialmente a partir de los trabajos del doctor Oscar Montiel Torres, podemos identificar que se vincula a un proceso de transformación de la vida en los municipios del sur del estado, primero al trasladar a los habitantes del campo hacia las fábricas y después por las crisis que estas últimas tuvieron, obligan a migrar hacia las ciudades en búsqueda de trabajo en fábricas, alrededor de los años cincuenta. En la ciudad de Puebla o México ya existía la explotación sexual de mujeres, allí observaron el proceso de explotación de mujeres y algunos de ellos se iniciaron en este delito.

Los habitantes Tlaxcaltecas mantienen fuertes vínculos con su comunidad, aun- que se ven obligados a migrar para trabajar, periódicamente retornan para ver a sus familias, así como celebrar sus fiestas civiles y religiosas. El recurso generado a partir de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual les dio una mayor capacidad económica para aportar a sus familias y comunidades, aunque en algunas de ellas este recurso no tuvo buena aceptación porque no se consideraba resultado de un trabajo honesto, en otras la lógica capitalista, que privilegia el dinero, ganó mayor terreno y el delito de la trata se fue enquistando y desarrollando. Su vinculación comunitaria y familiar permitió también que nuevos miembros de la familia o comunidad se iniciaran como tratantes.

La expansión internacional de las redes, principalmente hacia Estados Unidos de América, fue paralelo a los procesos de migración indocumentada de mano de obra. Ese lugar, para las redes de trata de mujeres y niñas, representaba un nuevo mercado y al mismo tiempo la posibilidad de una ganancia mayor. Resultado de lo anterior es que, en la última década, algunos de los tratantes más buscados en Estados Unidos son de origen Tlaxcalteca. A finales de los años 90, grupos comunitarios de inspiración católica, organizados en la Pastoral Social de la Diócesis de Tlaxcala, realizaron un Diagnóstico Comunitario en el que identificaron diversas problemáticas, entre ellas: migración, pobreza, daños a la salud por contaminación ambiental y lo que ellos llamaron "prostitución", que con la elaboración de diagnósticos, reflejó un problema de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual con alcances nacionales e internacionales. En el año 2001 decidieron fundar una asociación civil con el fin de fortalecer los procesos de organización comunitaria, de investigación, denuncia, incidencia y prevención. Así es como se funda el Centro Fray Julián Garcés Derechos Humanos y Desarrollo Local A.C., en adelante Centro Fray Julián Garcés, que retoma su nombre del primer Obispo de la Nueva España, quien tuvo sede en el estado de Tlaxcala y que una de sus características fue la de denunciar las injusticias cometidas en los nativos de estas tierras y luchó por el reconocimiento de su dignidad.

Los primeros diagnósticos realizados por el Centro Fray Julián Garcés, publicados en el libro *Un grito silencioso* (2004), dejó en claro la profunda violación a los derechos humanos de las mujeres que este delito causa, también mostró que no se

consideraba un problema de carácter público y en muchos casos existían justificaciones sociales que responsabilizaban a las mujeres (les gusta, es una vida fácil, es el oficio más antiguo del mundo, etcétera). También dejó en claro que hasta ese momento y a pesar de que el Estado mexicano había firmado en el año 2000 el Protocolo de Palermo y lo había ratificado en el año 2003, a nivel de las entidades federativas no existía legislación ni política pública, más aún, un gran desconocimiento de la existencia de éste.

Caso Real Destacado: El Caso de Lydia Cacho

El caso de Lydia Cacho es un ejemplo emblemático de la trata de personas en México, que involucra redes de poder, corrupción y la explotación sexual de menores.

- Antecedentes: Lydia Cacho, periodista y activista, investigó y denunció una red de pederastia y trata de personas en Cancún, Quintana Roo. Su libro "Los Demonios del Edén" reveló la participación de empresarios y políticos en la explotación sexual de menores.
- Desarrollo del Caso: Tras la publicación del libro en 2005, Cacho fue secuestrada y torturada por policías judiciales de Puebla, por órdenes de un empresario involucrado en la red de pederastia. El caso atrajo la atención nacional e internacional, generando un debate sobre la libertad de prensa, la corrupción y la protección de los derechos humanos.
- Impacto: El caso de Lydia Cacho visibilizó la trata de personas en México y evidenció la complicidad de actores poderosos en este delito. Impulsó reformas legales y políticas para combatir la trata y proteger a las víctimas. A pesar de las amenazas y la impunidad, Cacho ha continuado su labor como periodista y defensora de los derechos humanos.
- Situación Actual: Aunque algunos de los responsables han sido llevados ante la justicia, la impunidad persiste en muchos casos de trata en México. El caso de Lydia Cacho sigue siendo un recordatorio de los riesgos que enfrentan quienes denuncian este delito.



En la actualidad la protección de los derechos humanos ya no se encuentra limitada por el derecho interno de cada país puesto que hemos entrado en un sistema multinivel que implica abandonar el viejo paradigma decimonónico de protección nacional que duró hasta bien entrado el siglo XX, y en el que sólo los Estados protegían a su ciudadanía. El énfasis actual de protección se ve reforzado a partir de la creación de organismos internacionales y la firma de tratados internacionales, surgiendo lo que se denomina la protección multinivel de los derechos humanos o pluralismo constitucional. Al respecto, Juan Manuel Romero señala: "[t]al constitucionalismo busca explicar de mejor manera la situación actual de protección a los derechos humanos, bajo postulados que rompen con los criterios tradicionales para la comprensión del derecho constitucional y del derecho internacional" (Romero Martínez, 2017). De esta forma, se establecen diferentes círculos de protección que se entrelazan para configurar un sistema robusto de protección, lo cual permite subsanar errores en los casos de violación de derechos al someterlos a la consideración de varias instancias jurídicas.

Así tenemos como sistema de protección un nivel subnacional, a cargo de los estados de una federación o sus equivalentes, el nacional y otro de carácter internacional. Este último abarca distintas jurisdicciones, como el sistema americano y el sistema de Naciones Unidas, además de foros internacionales de discusión y comités especiales que velan por la observancia de los tratados asumidos por los países, y emiten resoluciones cuando se tiene la evidencia de violaciones cometidas por los Estados parte. Tal es el caso de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y del Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en adelante Comité, que constituye el órgano que supervisa las violaciones cometidas contra el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 (Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado, 2023). Considerando que el Comité tiene como función principal promover la protección de los derechos civiles y políticos, es crucial reconocer que, en América Latina, y particularmente en México, aún persisten desafíos en la garantía de los derechos humanos de primera generación, los llamados derechos no derogables, ya que siguen siendo vulnerados en situaciones como la tortura, la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales perpetradas por instancias gubernamentales.

En este contexto, analizaremos en las líneas siguientes uno de los casos más mediáticos en el que el Comité, en su resolución CCPR/C/123/D/2767/2016, determinó que el Estado mexicano violó, en contra de la periodista Lydia Cacho, los derechos a un recurso efectivo, a la igualdad, a la libertad de expresión, a la prohibición a la detención arbitraria y a la tortura, protegidos en el Pacto (Comité de Derechos Humanos, 2019).

El caso de Lydia Cacho es un recordatorio de los riesgos que enfrentan quienes denuncian la trata de personas y la corrupción en México. Su valentía y determinación han sido fundamentales para visibilizar este problema y para impulsar cambios legales y sociales. Es fundamental que el Estado mexicano garantice la seguridad de Lydia Cacho y que continúe investigando y sancionando a los responsables de su secuestro y tortura. El escrutinio externo se convierte en el último bastión en la defensa de los derechos fundamentales en México. La protección multinivel que realizan la Comisión Interamericana, la Corte Interamericana y los órganos vigilantes de los tratados y pactos internacionales ha resultado un efectivo mecanismo para garantizarle justicia a numerosas personas. Mientras nuestro país no asuma un enfoque comprometido en esta materia estas instancias continúan siendo una alternativa viable para salvaguardar los derechos fundamentales.

La Trata de Personas en la Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados de México aborda la trata de personas mediante la creación **y reforma de leyes**, la **celebración de foros de concientización** y la **colaboración interinstitucional** para fortalecer el marco jurídico y las políticas públicas contra este delito. La Cámara de Diputados ha desempeñado un papel importante en la lucha contra la trata de personas en México.

- Marco Legal: La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, promulgada en 2007, es el principal instrumento legal para combatir la trata en México. Esta ley ha sido objeto de reformas y actualizaciones para fortalecer su aplicación y adaptarla a las nuevas formas de trata.
- Debates y Propuestas: En la Cámara de Diputados se han realizado numerosos debates y foros sobre la trata de personas, con el objetivo de analizar el problema, identificar las causas y proponer soluciones. Se han presentado iniciativas de ley para endurecer las penas contra los tratantes, mejorar la protección de las víctimas y fortalecer la coordinación entre las autoridades.
- Comisiones: La Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados han jugado un papel clave en la promoción de políticas y acciones para combatir la trata. Estas comisiones han organizado audiencias públicas, han realizado investigaciones y han emitido recomendaciones al gobierno y a otras instituciones.
- Desafíos: A pesar de los esfuerzos legislativos, la trata de personas sigue siendo un desafío importante en México. La falta de recursos, la corrupción y la impunidad dificultan la aplicación efectiva de la ley y la protección de las víctimas.

Análisis Regional Ampliado

- Frontera Norte: Además de ser un punto de tránsito y destino para la trata, la frontera norte también es un lugar de reclutamiento de víctimas, especialmente mujeres y niñas migrantes.
- Sureste: La pobreza y la marginación en el sureste hacen que las comunidades indígenas sean particularmente vulnerables a la trata. Los tratantes a menudo se aprovechan de la falta de oportunidades y la discriminación para captar a sus víctimas.
- Centros Turísticos: La demanda de servicios sexuales en los centros turísticos alimenta la trata de personas. Los menores son especialmente vulnerables a la explotación sexual en estos lugares.
- Ciudad de México: La Ciudad de México es un centro de operaciones para diversas formas de trata, incluyendo la explotación laboral, la mendicidad forzada y la trata con fines de extracción de órganos. La ciudad también es un destino para víctimas de otras partes del país.

Estrategias de Prevención y Combate Ampliadas

- Prevención: Además de las campañas de sensibilización, es fundamental abordar las causas estructurales de la trata, como la pobreza, la desigualdad y la discriminación.
- Investigación y Persecución: Es necesario fortalecer las unidades especializadas en la investigación de delitos de trata, mejorar la capacitación de los funcionarios y promover la cooperación internacional.
- Protección y Asistencia: Es fundamental garantizar el acceso a servicios integrales para las víctimas, incluyendo refugios seguros, atención médica y psicológica, y programas de reintegración social y laboral.
- Cooperación: La colaboración entre gobierno, sociedad civil, sector privado y organismos internacionales es esencial para abordar el problema de manera integral.

Recomendaciones Ampliadas

1. Fortalecer la legislación: Armonizar la legislación nacional con los estándares internacionales y garantizar su aplicación efectiva.
2. Invertir en la prevención: Implementar programas de educación y sensibilización dirigidos a grupos vulnerables, y abordar las causas estructurales de la trata.
3. Capacitar a los funcionarios: Proporcionar capacitación especializada a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y promover la cooperación interinstitucional.
4. Promover la cooperación: Fomentar la colaboración entre gobierno, sociedad civil, sector privado y organismos internacionales, y fortalecer la cooperación transfronteriza.
5. Garantizar la protección y asistencia: Proporcionar refugios seguros, atención médica y psicológica, y programas de reintegración social y laboral para las víctimas, y garantizar su acceso a la justicia.

Acciones Principales

- **Actividad Legislativa:**

- La Cámara ha aprobado y discutido diversas reformas a la *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*, buscando actualizar los tipos penales, aumentar las sanciones y armonizar la legislación nacional con los tratados internacionales.
- Las iniciativas legislativas buscan cerrar vacíos legales que pueden ser aprovechados por la delincuencia organizada, abordando nuevas realidades como el uso del engaño para formar familias o relaciones análogas como tácticas de los tratantes.
- Se ha enfatizado la necesidad de que los 32 congresos estatales armonicen sus legislaciones locales con la ley general para una acción coordinada en todo el país.

- **Comisiones Especiales y Foros:**

- Se han establecido comisiones y grupos de trabajo especializados en la lucha contra la trata de personas.
- La Cámara es sede de foros, congresos y mesas de diálogo con especialistas, autoridades y organizaciones de la sociedad civil (como Alas Abiertas y la Fundación Carla de la Cuesta) para concientizar sobre el delito, analizar sus diferentes formas de explotación (sexual, trabajo forzado) y poner en el centro del análisis a las víctimas.

- **Enfoque y Políticas:**

- Los legisladores promueven un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en las políticas públicas, con el objetivo de pasar de un enfoque meramente represivo a uno de protección y asistencia integral a las víctimas.
- Se busca mejorar los mecanismos de denuncia, sanción a los responsables y, crucialmente, la recuperación y apoyo a las víctimas, evitando la revictimización secundaria.

La Cámara de Diputados reconoce que México es un país de origen, tránsito y destino de víctimas de trata, afectando principalmente a mujeres, niños, indígenas y migrantes, y busca combatir este delito que es considerado el segundo negocio más lucrativo de la delincuencia organizada a nivel mundial según la ONU.

México es en la actualidad un país de origen, tránsito y recepción de migrantes. Por sus fronteras entran y salen anualmente millones de personas, como turistas, visitantes locales o trabajadores temporales. Además de estos flujos en las últimas décadas ha cobrado especial importancia el tránsito por el territorio mexicano de miles de migrantes irregulares que se dirigen hacia Estados Unidos procedentes en lo fundamental de Centroamérica y en menor medida de otros países, mismos que se suman al flujo de cientos de miles de emigrantes mexicanos indocumentados que intentan cruzar la frontera con Estados Unidos. También se identifican miles de migrantes internos y potenciales.

Esta situación ha contribuido a aumentar la vulnerabilidad de millares de personas, sobre todo mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como a exponerlas a ser víctimas de la trata de personas, principalmente con fines de explotación sexual y

laboral. La trata de personas es un delito con terribles consecuencias, considerado como una modalidad contemporánea de esclavitud y como una forma extrema de violencia contra mujeres y niños que viola sus derechos humanos fundamentales.

Con el objetivo de contribuir a reforzar las capacidades tanto del gobierno como de la sociedad civil para hacer frente a los retos asociados a este delito, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Instituto Nacional de Migración (INM), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos (CIM-OEA) diseñaron y pusieron en marcha la iniciativa conjunta "Trata de mujeres, niños en México".

El proyecto fue iniciado en octubre del 2004 y contó con el apoyo financiero de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (AID) y de INMUJERES, atendiendo a la Resolución 225/02 de la CIM-OEA y la Resolución de la Asamblea General de la OEA 1948/03.

El proyecto se orientó a ampliar la asistencia técnica destinada al Gobierno de México y a diversas instancias de la sociedad civil para fortalecer las acciones de prevención y combate a la trata de mujeres, adolescentes, niños, así como para el desarrollo de respuestas efectivas e integrales a nivel nacional para atender esta problemática. Además de la realización de dos diagnósticos sobre la trata de personas, especialmente de mujeres, en las fronteras norte y sur de México, este proyecto permitió que unos 300 funcionarios públicos y representantes claves de la sociedad civil fueran capacitados sobre temas relacionados con la trata, tales como mecanismos para la prevención de la trata, identificación, asistencia y protección a las víctimas y sanción efectiva a los tratantes.

El presente documento es uno de los productos de este proyecto, al cual se sumó el Instituto Nacional de Migración (INM) fundamentalmente para apoyar el esfuerzo de divulgación dirigido a las y los funcionarios públicos del nivel federal, estatal y municipal, a miembros de grupos y asociaciones civiles, a periodistas de distintos medios y al público en general sobre algunos conocimientos básicos de lo que es la trata de personas, cómo funciona, qué impacto y consecuencias tiene y cómo se puede apoyar y asistir a las mujeres víctimas de este flagelo.

No pretende ser un documento teórico o académico sino eminentemente didáctico y para uso práctico. Tampoco se trata de un material acabado sino una introducción al tema con algunos lineamientos generales, que confiamos sirva para motivar y fortalecer las acciones de lucha contra la trata de mujeres, niñas y niños. El combate a la trata de personas y específicamente de mujeres, requiere un enfoque multi- dimensional y una participación de varias instituciones federales, estatales y municipales junto con las entidades de la sociedad civil. Se espera que este documento contribuya al desarrollo de intervenciones adecuadas y efectivas para la prevención de la trata, y la identificación y asistencia a las mujeres víctimas de este flagelo.

Conclusiones Ampliadas

Factores Estructurales y Vulnerabilidad

- **Causas de fondo:** La trata de personas se nutre de la discriminación, la violencia de género, la falta de acceso a oportunidades y la corrupción.
- **Contexto socioeconómico y migración:** México es un país de origen, tránsito y destino de víctimas de trata, una situación exacerbada por la pobreza y los flujos migratorios. Las personas en condiciones de vulnerabilidad, incluidos migrantes, indígenas y menores de edad, son las más afectadas.
- **Población vulnerable:** Niñas, niños y adolescentes son la población más vulnerable. En el primer semestre de 2024, 8 de cada 10 víctimas de trata identificadas en México fueron mujeres y niñas, siendo la explotación sexual y laboral las principales modalidades.

Desafíos en la Procuración de Justicia y Atención a Víctimas

- **Altas cifras negras y baja denuncia:** La naturaleza oculta del delito, la normalización de la explotación y la desconfianza en las autoridades resultan en un número muy bajo de denuncias en comparación con la magnitud real del problema.

- **Impunidad:** La probabilidad de que un delito de trata sea resuelto es extremadamente baja (menos del 1%). Esto se debe, en parte, a la falta de capacitación y sensibilización de ministerios públicos y jueces, lo que dificulta la integración adecuada de las averiguaciones.
- **Insuficiencia de recursos para víctimas:** Existe una carencia importante de albergues, centros de atención especializados y modelos de intervención efectivos para la protección y reintegración social de las víctimas.

Respuesta Institucional y Necesidades Futuras

- **Marco legal existente:** México cuenta con una Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, que contempla diversas modalidades de explotación y penas severas. Sin embargo, los esfuerzos no han sido suficientes.
- **Necesidad de armonización y coordinación:** Se requiere una mayor armonización de las leyes estatales con la ley federal y una mejor coordinación entre las autoridades de los distintos niveles de gobierno para combatir eficazmente el delito.
- **Participación del crimen organizado:** La trata de personas se conjuga con la delincuencia organizada, incluyendo el narcotráfico, lo que añade otra capa de complejidad al combate de este delito.

La trata de personas en México es un problema complejo y persistente que requiere una respuesta integral y coordinada. Los orígenes de la trata se remontan a la época colonial y se han transformado con el tiempo. El caso de Lydia Cacho es un ejemplo emblemático de la trata en México, que involucra redes de poder, corrupción y la explotación sexual de menores. La Cámara de Diputados ha desempeñado un papel importante en la lucha contra la trata, pero aún enfrenta desafíos importantes.

Este caso de estudio ofrece una visión ampliada de la trata de personas en México, incluyendo sus orígenes, un caso real destacado y la perspectiva legislativa. Es fundamental que el Estado, la sociedad civil y la comunidad internacional trabajen juntos para erradicar este flagelo y garantizar la dignidad y los derechos de todas las personas.

En conclusión, la trata de personas en México persiste como una grave violación de los derechos humanos debido a la profunda vulnerabilidad social y a las deficiencias institucionales en su abordaje, requiriendo un enfoque integral que priorice la prevención, la justicia efectiva y la atención centrada en las víctimas.

MATERIALES COMPLEMENTARIOS/REFERENCIAS

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH):
 - <https://www.cndh.org.mx/>
- Secretaría de Gobernación (SEGOB)
 - <https://www.gob.mx/segob>
- Cámara de Diputados
 - <https://www.diputados.gob.mx/>
- Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas (CITP)
 - <http://www.comisioncontralatrata.segob.gob.mx/>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y Delitos (UNODC)
 - <https://www.unodc.org/>
- Organización Internacional del Trabajo
 - <https://www.ilo.org/>